

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

MCT OK

| | |
|---|-----------------------------------|
| Id Solicitud: | 484984 |
| Numero de orden de compra a modificar: | 157111 |
| Total de la Orden de Compra: | 9,971,200.00 |
| Confirmación del total de la Orden de Compra: | SI |
| Entidad compradora: | Departamento de policía Quindío |
| Nombre del solicitante: | Kelly Viviana Fériz Quiceno |
| Proveedor: | FERRICENTROS SAS |
| Mecanismo de agregación de demanda: | Grandes Superficies |
| Tipo de Solicitud: | Liquidación de la Orden de Compra |
| Fecha: | 2026-04-02 18:48:28 |

Detalle o justificación

se liquida la orden de compra de mutuo acuerdo por las partes contratantes por cumplimiento del objeto contractual.

Firma ordenador de gasto

Nombre: **CE. Carlos Mario Bustamante**


Documento: **CE - 95-688-68 F**

Firma de proveedor

Nombre: **Jose Gregorio Gil Quintero**

Documento: **79.688.923**

TVEC 484984

| | | |
|---------------------|--|---|
| Página 1 de 6 | ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0023 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL | |
| Versión: 5 | | |

DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA
No. 157111

LUGAR Y FECHA: Armenia (Quindio)

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Coronel Carlos Mario Bustamante Bermúdez

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 75.088.685 de Manizales Caldas.

CARGO: Comandante Departamento de Policía Quindío

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución Ministerial 002877 del 31/12/2025

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución de delegación 00011 del 02 de enero de 2025

DATOS DEL CONTRATISTA: FERRICENTROS S.A.S

NIT: 800237412-1

REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ GREGORIO GIL QUINTERO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79.688.923

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

TIPO DE CONTRATO: Compraventa

OBJETO ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN LIQUIDA (UREA AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDIO Y VEHÍCULOS DE APOYO PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: CCE-GS-2019-4 GRANDES SUPERFICIES

FECHA DE EMISIÓN: 04/12/2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 18/12/2025

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO U
ORDEN DE COMPRA:** \$ 9.971.200,00 (Nueve millones novecientos setenta y un mil doscientos pesos) incluido IVA.

FECHA DEL CONTRATO: No aplica

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL
CONTRATO:** No aplica

VIGENCIA DEL CONTRATO: No aplica

FORMA DE PAGO: A La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.

B. La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

C. El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.

D. Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.

**SUPERVISOR O COORDINADOR
DEL CONTRATO:**

Intendente MARIO ALEJANDRO CASTELLANOS ORTIZ

**CONTRATOS ADICIONALES,
PRÓRROGAS
O MODIFICATORIOS**

No aplica

VALOR FINAL DEL CONTRATO

U ORDEN DE COMPRA \$ 9.971.200,00 (Nueve millones novecientos setenta y un mil doscientos pesos) incluido IVA.

FECHA DE TERMINACIÓN: 18/12/2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

| Orden de Compra | No. CDP* Y FECHA | VALOR FINAL | No. RPC**Y FECHA | VALOR FINAL |
|-----------------|---------------------|-----------------|----------------------|----------------|
| Principal | 1325 del 04/12/2025 | \$ 9.971.200,00 | 76025 del 04/12/2025 | \$9.971.200,00 |

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
 ** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: No se solicitaron pólizas teniendo en cuenta Decreto 1082 del 26/05/2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: No Aplica

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: No Aplica

FECHA DE APROBACIÓN: No Aplica

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: No Aplica

| No. CERTIFICADO O ANEXO | FECHA EXPEDICIÓN | OBJETO | FECHA DE APROBACIÓN |
|-------------------------|------------------|-----------|---------------------|
| No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica |

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS: No Aplica

| Riesgo asegurado | Valor asegurado | Vigencia (día-mes-año) | |
|---|-----------------|------------------------|-------|
| | | Desde | Hasta |
| Cumplimiento del contrato | | | |
| Calidad de los bienes | | | |
| Calidad del servicio | | | |
| Calidad y correcto funcionamiento | | | |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | | | |
| Buen manejo y correcta inversión del anticipo | | | |
| Estabilidad y calidad de la obra | | | |
| Predios labores y operaciones | | | |
| Responsabilidad civil patronal | | | |
| Contratistas y subcontratistas | | | |
| Vehiculos propios y no propios | | | |

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 157111

| | | | |
|--------------------------------|--|--|--|
| Perjuicios extrapatrimoniales | | | |
| Daño emergente y lucro cesante | | | |
| Gastos médicos | | | |

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor de la orden de compra, certifica que EL CONTRATISTA suministró el bien dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, así:

| Contrato | ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.* | | CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN | | | FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO | | | **VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO |
|-----------|----------------------------------|-----------|--|-----------|-----------------|---|------------|-----------------|---|
| | Número | fecha | Número | fecha | Valor recibido | Número | fecha | Valor | Valor |
| PRINCIPAL | No aplica | No aplica | 1 | 7/12/2025 | \$ 9.971.200,00 | 01CR-702599 | 17/12/2025 | \$ 9.971.200,00 | No aplica |
| | | | TOTAL, RECIBIDO | | \$ 9.971.200,00 | TOTAL, FACTURADO | | \$ 9.971.200,00 | No aplica |

5. BALANCE DE PAGOS

| Valor total del contrato | Valor ejecutado | Valor no ejecutado | Valor facturado | Valor total pagado | Valor pendiente de pago |
|--------------------------|-----------------|--------------------|-----------------|--------------------|-------------------------|
| \$ 9.971.200,00 | \$ 9.971.200,00 | \$ 0.00 | \$ 9.971.200,00 | \$ 9.971.200,00 | \$ 0.00 |

Que mediante certificación de pagos Sin Numero de fecha 28-01-2026 el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

| PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO | | | | | | |
|---|----------------|-------------------|---------------|------------------------|----------------------|------------------------|
| Registro presupuestal No. | Obligación No. | Orden de pago No. | Fecha de pago | Valor bruto | Deducciones | Valor neto |
| 76025 | 2826 | 5992026 | 20-01-2026 | \$ 9.971.200,00 | \$ 299.136,00 | \$ 9.672.064,00 |
| TOTALES | | | | \$ 9.971.200,00 | \$ 299.136,00 | \$ 9.672.064,00 |

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO No aplica

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA:

NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA:

FECHA DEL CONTRATO:

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

| | | |
|---|--|---|
| VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO | RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO | EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO |
|---|--|---|

| | | |
|--------|--------|--------|
| \$0,00 | \$0,00 | \$0,00 |
|--------|--------|--------|

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

| Fecha de giro | Concepto | Valor girado | Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No. |
|---------------|-----------|--------------|--|
| No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se deberán relacionar los informes parciales de seguimiento a la ejecución del contrato y el informe final, que fueron presentados por el Supervisor al Ordenador del Gasto, indicando:

| No. | RADICADO GEPOL | FECHA DE PRESENTACIÓN | PERÍODO REPORTADO |
|-----|----------------------|-----------------------|--------------------------|
| 01 | GS-2025-118438-DEQUI | 18/12/2025 | 04/12/2025 al 18/12/2025 |
| 02 | GS-2026-008019-DEQUI | 28/01/2026 | Informe Final |

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la Orden compra 157111 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la Orden de Compra 157111, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del mes de diciembre de 2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

IT. MARIO ALEJANDRO CASTELLANOS ORTIZ

POR EL CONTRATISTA:

FERRICENTROS S.A.S

SU REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ GREGORIO GIL QUINTERO

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la Orden de Compra Nro. 157111, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: No existen valores no ejecutados

TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato u Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales),

Para constancia, se firma en la ciudad de Armenia.

POR LA POLICÍA NACIONAL,



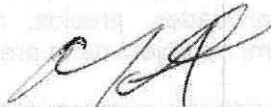
Coronel **CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMÚDEZ**
Comandante Departamento de Policía Quindío

POR EL CONTRATISTA,



JOSÉ GREGORIO GIL QUINTERO
Representante Legal FERRICENTROS S.A.S

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,



Intendente **MARIO ALEJANDRO CASTELLANOS ORTIZ**
Responsable Movilidad DEQUI

Elaborado por: IT. Mario Alejandro Castellanos Ortiz
Revisado por: IT Segundo Hernández Linares Asesor Jurídico DEQUI
IJ Alvaro López Castro Tesorero DEQUI
TE Kelly Viviana Feríz Quiceno Jefe Grupo Contratos DEQUI
CT Yeimi Paola Huertas García Jefe Área Administrativa DEQUI
TC Nelly Yolima Parada Pineda Subcomandante Departamento de Policía Quindío (E)

Fecha de elaboración: febrero 2026
Ubicación: C:\Mis documentos\acta liquidación